

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 29 de Marzo de 2023 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2023 N° 519

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhellyacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo AVECILLA
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIA DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sra. Micaela Tureuna

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS COMPLETOS

Dto. N° 179/23 – Dto. N° 181/23 – Dto. N° 182/23 – Dto. N° 214/23 - Dto. N° 228/23 - Dto. N° 258/23 – Dto. N° 261/23 – Dto. N° 263/23 – Dto. N° 324/23..... **Pág.1/5**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 264/23 - Dto. N° 265/23 - Dto. N° 266/23 - Dto. N° 267/23 - Dto. N° 268/23 - Dto. N° 269/23 - Dto. N° 270/23 - Dto. N° 271/23 - Dto. N° 272/23 - Dto. N° 273/23 - Dto. N° 274/23 - Dto. N° 275/23 - Dto. N° 276/23 - Dto. N° 277/23 - Dto. N° 278/23 - Dto. N° 279/23 - Dto. N° 280/23 - Dto. N° 281/23 - Dto. N° 282/23 - Dto. N° 283/23 - Dto. N° 284/23 - Dto. N° 285/23 - Dto. N° 286/23 - Dto. N° 287/23 - Dto. N° 288/23 - Dto. N° 289/23 - Dto. N° 290/23 - Dto. N° 291/23 - Dto. N° 292/23 - Dto. N° 293/23 - Dto. N° 294/23 - Dto. N° 295/23 - Dto. N° 296/23 - Dto. N° 297/23 - Dto. N° 298/23 - Dto. N° 299/23 - Dto. N° 300/23 - Dto. N° 301/23 - Dto. N° 302/23 - Dto. N° 303/23 - Dto. N° 304/23 - Dto. N° 305/23 - Dto. N° 306/23 - Dto. N° 307/23 - Dto. N° 308/23 - Dto. N° 309/23 - Dto. N° 310/23 - Dto. N° 311/23 - Dto. N° 312/23 - Dto. N° 313/23 - Dto. N° 314/23 - Dto. N° 315/23 - Dto. N° 316/23 - Dto. N° 322/23 - Dto. N° 325/23 - Dto. N° 326/23 - Dto. N° 327/23 - Dto. N° 332/23 - Dto. N° 333/23..... **Pág.5/13**

DECRETO N° 179 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-222-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Pública N° 01/23, referente a **“Construcción Centro de Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Caleta Olivia”**; cuya apertura está prevista para el 13 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa con 59/100 (\$64.000.290,59) IVA incluido;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Pública N° 01/23, referente a la **“Construcción Centro de Desarrollo Infantil en la Localidad de Caleta Olivia”**.-

ARTICULO 2º.- LLAMASE, a Licitación Pública N° 01/23, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa con 59/100 (\$64.000.290,59) IVA incluido, fijándose como Fecha de Apertura de Ofertas el día 13 de Marzo de 2023 a las 12:00 horas.-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 181 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-905-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** y la **Sra. Olga María Isabel GOMEZ, C.U.I.T.: 27-13956777-9**, en adelante **LA LOCATARIA**, celebrado el 06 de Marzo de 2023;

QUE, LA LOCATARIA se compromete a disertar y capacitar en las jornadas previstas en conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, a realizarse en la ciudad de Caleta Olivia en el marco del evento denominado **“Liderar Mujer”** durante los días 13 y 14 de Marzo del presente año;

QUE, LA LOCATARIA percibirá de **LA MUNICIPALIDAD** la suma única y total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00) que se abonara en un solo pago, al momento de ejecutarse el servicio;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Olga María Isabel GOMEZ, C.U.I.T.: 27-13956777-9**, celebrado el 06 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 182 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-906-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** y la **Sra. Iris Lorena NUÑEZ, C.U.I.T.: 27-23631584-9**, en adelante **LA LOCATARIA**, celebrado el 06 de Marzo de 2023;

QUE, LA LOCATARIA se compromete a disertar y capacitar en las jornadas previstas en conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, a realizarse en la ciudad de Caleta Olivia en el marco del evento denominado **“Liderar Mujer”** durante el día 12 de Marzo del presente año;

QUE, LA LOCATARIA percibirá de **LA MUNICIPALIDAD** la suma única y total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00) que se abonara en un solo pago, al momento de ejecutarse el servicio;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Iris Lorena NUÑEZ, C.U.I.T.: 27-23631584-9**, celebrado el 06 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección

de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 214 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-222-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/23, referente a laprovisión de materiales y mano de obra para llevar a cabo la obra denominada “**Construcción del Centro de Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Caleta Olivia**”;

QUE, el artículo 37° del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Pública N° 01/23, la que estará integrada por el Secretario de Planificación Urbana, Secretario de Obras Públicas, Secretario de Coordinación General, Secretario de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 228 MCO/23.-

Caleta Olivia, 16 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 6.492 y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante lo expuesto en la Ordenanza N° 6.492 de Creación del Certificado de Cumplimiento Fiscal queda asentado en su Artículo N°2 que las excepciones que se reglamentaran son facultad del Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, es menester para este Departamento Ejecutivo, establecer y dejar en claro que las excepciones que modifican la Ordenanza Municipal N° 6.492 de creación del Certificado de Cumplimiento Fiscal, establecen la NO emisión y pago de dicho certificado;

QUE, este tipo de medida cuenta con la característica de continuar facilitando la accesibilidad al contribuyente, logrando así, una responsabilidad tributaria sin flagelar ninguno de sus derechos;

QUE, en tal sentido las excepciones que se reglamentaran son recepcionadas ante las consultas y recomendaciones elevadas por las diversas Secretarías municipales y el Cuerpo Deliberativo, con la característica de facilitar la accesibilidad al contribuyente, logrando así, una responsabilidad tributaria sin flagelar ninguno de sus derechos;

QUE, en dicha oportunidad se buscará reglamentar excepciones en determinados casos para garantizarle al contribuyente la posibilidad de acceder a la Licencia de Conducir, Libreta Sanitaria Municipal y su incorporación al registro de constructores e instaladores municipales, sin impedir el libre ejercicio de su derecho al trabajo;

QUE, dichas excepciones fueron altamente estudiadas y desde el Departamento Ejecutivo Municipal se considera propicio instituir las mismas con la finalidad de establecer disposiciones coherentes ante las peticiones desarrolladas;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.-.-REGLAMENTESE, las excepciones por las cuales no se expedirá el Certificado de Cumplimiento Fiscal, que serán:

- En la obtención de la Licencia Nacional de Conducir a Menores de 21 años.
- En la obtención de la Licencia Nacional de Conducir en sus categorías profesionales.
- En la obtención de la libreta sanitaria municipal.
- En la primera renovación anual de la libreta sanitaria municipal.
- En la obtención e inscripción por primera vez en el Registro de Constructores e Instaladores Municipal.

ARTÍCULO 2º.--REFRENDANel presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. Carlos Alfredo APARICIO y el Secretario de Hacienda **C.P.N Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas municipales correspondientes. Remítase copia a la Dirección de Boletín oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 258 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2023

VISTO:

Memorándum S/N° emitido por Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, con el objeto de dar cumplimiento al trámite administrativo pertinente se procede a elaborar el Decreto Ratificatorio del Convenio Específico Complementario N° 7, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio Cotillo en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, la Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz, representada por su Presidente Dr. Mauricio GOMEZ BULL, en adelante “LA ADMINISTRACION” y la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina, en adelante

“CECAITRA” dentro del Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional;

QUE, el presente Convenio tiene como objetivo el desarrollo de un PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, para la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, el Programa Integral de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Caleta Olivia tiene por esencia agilizar el flujo vehicular dentro de la Municipalidad, hacerlo más seguro, disminuir los hechos de tránsito que diariamente ocurren en la misma y lograr que la misma sea más ordenada y segura mejorando así la calidad de vida de sus habitantes;

QUE, esta tareas, piedra fundamental del proyecto, se llevará a cabo durante los primeros treinta (30) días a contar desde la firma del Convenio Específico Complementario entre “LA MUNICIPALIDAD” y “CECAITRA”;

QUE, el Proyecto tendrá una duración de cuatro (4) años, ampliables a cuatro (4) más por decisión expresa de la “LA MUNICIPALIDAD” a la finalización del plazo original;

QUE, el pago de los servicios y equipos necesarios para ejecutar el Programa se realizará con un porcentaje de los recursos provenientes de los ingresos por infracciones de tránsito originadas en el presente proyecto y destinados a lo señalado en la Cláusula Séptima;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio Específico Complementario N° 7, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, la Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz y la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA), dentro del Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional.-

ARTICULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr.**

Carlos Alfredo APARICIO y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento las áreas correspondientes. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 261 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

Memorandum S/Nº 10-SG-MCO/23, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente, la Secretaría de Gobierno requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Servicio de Policía Adicional, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por su Intendente **Esc. Fernando Fabio COTILLO** y la Jefa de Departamento Subdirección General Regional Norte **Crio. Inspector Ercilia Elizabet CALDERON**, en representación de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, en adelante “LA POLICIA”; celebrado el 01 de Enero de 2023;

QUE, seconstituye como el objeto principal del presente la **Contratación de Servicio de Policía Adicional**, para Instalaciones del Municipio Local y de las Cajas Volantes, dependiente de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, el Servicio mencionado consiste en la contratación de Un (1) efectivo Policial, para desempeñar la función de Seguridad en Recinto Municipal, Caja Volante Rentas Municipal, Comercio Municipal y Juzgado de Falta; asimismo refuerzos en requerimientos eventuales (refuerzos de pagos o eventos varios, conflictos por medidas de fuerza, etc.) y/o cualquier tipo de evento organizado o auspiciado por el municipio (torneos futbolísticos, festivales boxísticos, recitales y/o eventos sociales);

QUE, el Servicio de Policía Adicional, se fija en valor de la hora hombre en concepto de SPA en pesos Un Mil Ochenta con 00/100 (\$1.080,00), y a partir del 01 de Diciembre de 2021 conforme Disposición

N° 776-JP/2022, emanada por la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz;

QUE, el presente Contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicio de Policía Adicional, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la **Crio. Inspector Ercilia Elizabet CALDERON**, Jefa de Departamento Subdirección General Regional Norte en representación de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, celebrado el 01 de Enero de 2023.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 263 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 5163-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a ratificar el Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Esc. FernandoFabio COTILLO**, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y la **ASOCIACION LIGA DE FUTBOL NORTE DE SANTA CRUZ**, Personería Jurídica N° 241/85, representado por su Presidente **Sr. Raúl Alejandro VARAS**, en adelante “LA ASOCIACION”;

QUE, la actividad deportiva ha sido durante los últimos años un organizador social en el territorio, a partir del cual el propio Estado, en todos sus niveles y en diversas instancias, ha fortalecido y potenciado el alcance de sus políticas públicas. Las Asociaciones Deportivas y Clubes promueven, fomentan y aportan a la salud psicosocial de la comunidad, y son en sí mismas, bloques fundamentales de una política pública para el cuidado integral de la niñez, la adolescencia, y de las y los adultos en general;

QUE, el presente convenio tendrá vigencia desde inicio hasta la finalización del torneo oficial 2023 denominado "Héctor Almagro";

QUE, LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar por única vez durante el torneo 2023 a **LA ASOCIACION** un aporte monetario de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00) que serán abonados en 3 (tres) cuotas a los fines de simplificar los gastos mensuales ocasionados por el desarrollo del Torneo "Héctor Almagro";

QUE, LA MUNICIPALIDAD tendrá facultades para exhibir carteles publicitarios referentes a actividades de la Municipalidad de Caleta Olivia en cada cancha autorizada por **LA ASOCIACION**. Así mismo **LA MUNICIPALIDAD** podrá disponer en calidad de préstamo para fines específicos de actividades municipales, los espacios de **LA ASOCIACION** y de cada institución que la conforma, mediante acuerdo previo con las autoridades;

QUE, la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales toma conocimiento de la presente documentación y requiere que se elabore el instrumento legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECLARA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **ASOCIACION LIGA DE FUTBOL NORTE DE SANTA CRUZ**, Personería Jurídica Nº 241/85, representada por su Presidente **Sr. Raúl Alejandro VARAS.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr.**

Carlos Alfredo APARICIO y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal demás áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su Publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 324 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2022-6941-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones, la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Prestación de Servicios, suscrito en este acto por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte la firma "**COMUNICADORA DEL GOLFO S.R.L.**", **C.U.I.T.: 30-70709589-6**, representada por el Sr. Fabián ALONSO en su carácter de propietario, en adelante **LA PRODUCTORA**, celebrado el 29 de Diciembre de 2022;

QUE, LA PRODUCTORA, se compromete a prestar el servicio de transmisión radial de eventos y difusión de material radial en pautas diarias y rotativas, realizando dos (2) transmisiones anuales en vivo a requerimiento de su contraparte y doce (12) pautas rotativas diaria de lunes a domingos de difusión radial, de toda información o acto de Gobierno (sin excepción) que le sea encomendado por **LA MUNICIPALIDAD** en formato preestablecido;

QUE, el Contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023. Las partes acuerdan retroactividad de aquellas obligaciones que hayan sido asumidas y/o cumplidas con anterioridad a la firma del presente, y dentro de su marco regulatorio;

QUE, se acuerda que el material destinado a difusión radial, será aportado por **LA MUNICIPALIDAD** a **LA PRODUCTORA** de forma precisa y anticipada, ya sea telefónica (todos sus

modos), correo digital, papel y/o cualquier otra utilizada a través de la Subsecretaría de Medios;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECLARA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la firma "**COMUNICADORA DEL GOLFO S.R.L.**", **C.U.I.T.: 30-70709589-6**, representada por el Sr. Fabián ALONSO en su carácter de propietario, celebrado el 29 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 264 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Tatiana del Valle ABALLAY, D.N.I. Nº 35.565.402, Legajo Personal Nº 8438**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 265 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Ema Celeste ALBARRAN LEITES, D.N.I. N° 42.711.221, Legajo Personal N° 8262**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 266 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Matías Daniel ALZUGARAY, D.N.I. N° 39.206.523, Legajo Personal N° 8263**, quien cumplirá funciones como Profesor de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 267 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Fernando Lucas Ariel ARAMAYO, D.N.I. N° 44.955.802, Legajo Personal N° 8264**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución

mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 268 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Gustavo Gabriel ARAVENA, D.N.I. N° 43.531.648, Legajo Personal N° 8260**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 269 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Facundo ARIAS, D.N.I. N° 44.253.417, Legajo Personal N° 8259**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 270 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr.**

Daniel Alberto AVILA, D.N.I. N° 35.568.012, Legajo Personal N° 8449, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 271 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Catalina AYALEF GOMEZ, D.N.I. N° 42.967.863, Legajo Personal N° 8256**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 272 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Patricia Alejandra BARRIOS, D.N.I. N° 35.568.188, Legajo Personal N° 7639**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO N° 273 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Ezequiel BAYON, D.N.I. Nº 38.792.883, Legajo Personal Nº 8267**, quien cumplirá funciones como Profesor de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 274 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **Ariadna CARRIZO, D.N.I. Nº 44.846.354, Legajo Personal Nº 8447**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 275 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Brian Ezequiel CARRIZO, D.N.I. Nº 41.821.824, Legajo Personal Nº 8284**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 276 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Enzo Lucas Martín CARRIZO, D.N.I. Nº 41.958.525, Legajo Personal Nº 7719**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 277 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **Shirley Antonella CARRIZO, D.N.I. Nº 38.269.774, Legajo Personal Nº 7173**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 278 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Federico Alejandro CERIMEDO, D.N.I. Nº 36.590.168, Legajo Personal Nº 6783**, quien cumplirá funciones como

Profesor de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 279 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **Andrea Viviana CHAZAMPI, D.N.I. Nº 39.883.596, Legajo Personal Nº 7713**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 280 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Gonzalo Jeremías CONTRERAS, D.N.I. Nº 42.711.414, Legajo Personal Nº 8451**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 281 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Manuela DIAS, D.N.I. Nº 41.094.368, Legajo Personal Nº 8448**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 282 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Nicolás Agustín DIAZ, D.N.I. Nº 42.208.861, Legajo Personal Nº 8269**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 283 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Nimia Elizabeth DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 35.489.088, Legajo Personal Nº 6947**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 284 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Tiago Joaquín FUNES TEVEZ, D.N.I. Nº 44.147.924, Legajo Personal Nº 8282**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 285 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Aby Anahí ESPEJO, D.N.I. Nº 42.967.807, Legajo Personal Nº 8270**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 286 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Ariana Aylén ESPEJO, D.N.I. Nº 41.519.613, Legajo Personal Nº 7028**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las

Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 287 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Luana Micaela GOMEZ, D.N.I. Nº 39.206.246, Legajo Personal Nº 8443**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 288 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. María Elsa GONZALEZ D.N.I. Nº 39.883.532, Legajo Personal Nº 7193**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 289 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Mayra Melina GUTIERREZ, D.N.I. Nº 39.883.408, Legajo Personal Nº 6952**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 290 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Jonathan Nahuel HERRERA, D.N.I. Nº 42.711.201, Legajo Personal Nº 8453**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 291 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Ilian Andrés HIDALGO, D.N.I. Nº 42.711.170, Legajo Personal Nº 8273**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 292 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Francisca Antonella JUAREZ, D.N.I. Nº 39.883.498, Legajo Personal Nº 6954**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 293 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Maia Valentina LAURIA PEREYRA, D.N.I. Nº 44.955.858, Legajo Personal Nº 8446**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 294 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Candela MACHUCA, D.N.I. Nº 41.519.700, Legajo Personal Nº 8255**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones

Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 295 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Tania Agustina Florencia MACHUCA, D.N.I. Nº 39.206.423, Legajo Personal Nº 7194**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 296 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Florencia MACIEL, D.N.I. Nº 39.207.041, Legajo Personal Nº 8437**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 297 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Johana Anahí MARTINEZ, D.N.I. Nº 35.568.140, Legajo Personal Nº 8276**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 298 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Axel Eleazar NEIRA, D.N.I. Nº 39.205.994, Legajo Personal Nº 8442**, quien cumplirá funciones como Profesor de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 299 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Rosa Abigail NEIRA, D.N.I. Nº 39.206.340, Legajo Personal Nº 7710**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 300 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Cristina Haydee OLIVIERI, D.N.I. Nº 25.375.147, Legajo Personal Nº 8450**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 301 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Jorge Nahuel PAILLAN, D.N.I. Nº 43.892.640, Legajo Personal Nº 8261**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 302 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Marianella Milagros PEREYRA, D.N.I. Nº 45.887.178, Legajo Personal Nº 8444**, quien cumplirá funciones como

Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 303 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Niahue Malen POZO, D.N.I. Nº 44.794.722, Legajo Personal Nº 8280**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 304 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Sofia Celeste RAMOS, D.N.I. Nº 41.519.590, Legajo Personal Nº 7184**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 305 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Maira Daiana REGENSBURGER, D.N.I. Nº 37.900.228, Legajo Personal Nº 6471**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 306 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Gustavo Ariel RIVAS VARELA, D.N.I. Nº 41.339.076, Legajo Personal Nº 8258**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 307 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Francisco Nahuel ROJAS PLAZA, D.N.I. Nº 36.838.962, Legajo Personal Nº 8441**, quien cumplirá funciones como Profesor de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 308 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Tiago Andres ROLDAN MOLINA, D.N.I. Nº 45.396.778, Legajo Personal Nº 8452**, quien cumplirá funciones como Instructor en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 309 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. María Sol ROLLAN, D.N.I. Nº 40.386.592, Legajo Personal Nº 8439**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 310 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Gastón Ignacio SANTOS, D.N.I. Nº 40.386.615, Legajo Personal Nº 6965**, quien cumplirá funciones como Profesor

de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 311 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Daniela Sofía SIMOS, D.N.I. Nº 40.386.800, Legajo Personal Nº 8436**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 312 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. María de los Ángeles SORIA, D.N.I. Nº 40.386.916, Legajo Personal Nº 6958**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 313 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Christopher Maximiliano TOLEDO, D.N.I. Nº 38.454.579, Legajo Personal Nº 7716**, quien cumplirá funciones como Profesor de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 314 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Noelia Elizabeth USQUEDA QUINTEROS, D.N.I. Nº 37.900.194, Legajo Personal Nº 6959**, quien cumplirá funciones como Profesora de Educación Física en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 315 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Roció Belén VASQUEZ, D.N.I. Nº 40.907.987, Legajo Personal Nº 8455**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 316 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 – 38 -1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Daiana Micaela YAPURA, D.N.I. Nº 39.883.487, Legajo Personal Nº 8454**, quien cumplirá funciones como Instructora en las Colonia de Vacaciones Año 2023, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 322 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2023 - 563 -1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Junio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Andino LIZARRAGA, D.N.I. Nº 7.888.905, Legajo Personal Nº 2456**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023, 1º Semestre: Proporcional a Cinco (05) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Diecinueve (19) días. Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza Nº 4872, Art. 1º, Inc. “b”, Decreto Promulgatorio Nº 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 325 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2022-4767-1;

DISPONESE, a partir del 02 de Septiembre de 2022, la Baja en Dos (02) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Nadia Lorena CARRIZO, D.N.I. Nº 40.386.814, Legajo Personal Nº 8368**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Dos (02) horas Cátedras Suplentes de la Profesora Jorgelina QUIPILDOR, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/2011 (Personal Docente).-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 326 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2022-2378-1;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 15, la Dirección de Liquidación de Sueldos, solicita la Rectificación del Decreto Nº 1574/MCO/2022, perteneciente al agente **Pedro Miguel VILLA, D.N.I. Nº 31.539.422, Legajo Personal Nº 8310**;

RECTIFICASE, el Artículo 2º del Decreto Nº 1574/MCO/2022, de fecha 26 de Septiembre de 2022, el que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera: **“Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1º Semestre Proporcional a Tres (03) meses y Diez (10) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Tres (03) meses y Diez (10) días: Abonar Cuatro (04) días”**, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO–
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO**

DECRETO Nº 327 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-578-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Junio de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente, **Manuel Eduardo ROMERO, D.N.I. N° 11.859.960, Legajo Personal N° 3343**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes al agente: Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2023, Proporcional a Cinco (05) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Cinco (05) meses; Abonar Diecinueve (19) días; Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) de la Asignación del Módulo de Revista, Ord. N° 4872, Art. 1°, Inc. "a", Dto. Prom. N° 1961/04. Abonar Pago de Diagrama: Veinticinco por ciento (25%) correspondientes al mes de Mayo año 2023 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 332 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 231-1;

RECTIFIQUESE, el Artículo 2º del Decreto N° 066/MCO/2023, de fecha 02 de Febrero de 2023, el que en sus partes pertinente quedará redactado de la siguiente manera: "**Adicional por Tareas Riesgosas**", conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 333 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 23 de Marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 231-1;

MODIFICASE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 067/MCO/2023, de fecha 02 de Febrero de 2023, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

"ARTICULO 1º.-:RECONOCESE, a la agente **Irma Clery SALINAS, D.N.I. N° 13.912.211, Legajo Personal N° 3242**,

Personal Planta Permanente, lo que a continuación se detalla:

- A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal-
- A partir del 05 de Marzo de 2008, el Cambio de Función, Sector y Secretaría quien comenzó a desempeñarse como Operaria de Seguridad y Vigilancia en el Ce.M.E.P.A. Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia. Subsecretaría de Gestión **Operativa Urbana**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana; **continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-**
- A partir del 01 de Noviembre de 2011, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal.-
- A partir del 01 de Febrero de 2018, el Cambio de **Función, Sector y Secretaría** quien comenzó a desempeñarse como Operaria de Tareas Generales en la Unión Vecinal "8 de Julio", Departamento de Vecinales, Residentes, Supervisión de Vecinales, Residentes, Jubilado, Deporte y Juventud Institucional, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

A partir del 01 de Junio de 2020, **dejar sin efecto** el pago del Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Juan
C. GOMEZ